

CAPITULO 1

EL MERCADO DE DINERO

1.1 Definición del Mercado de Dinero

El Mercado de Valores puede dividirse también en Mercados de Dinero y Mercado de Capitales de acuerdo al plazo original de emisión de los valores que en él se intercambian. la diferencia básica entre ellos radica en que el Mercado de Dinero se operan valores de corto plazo con una vigencia menor a un año, mientras que en el Mercado de Capitales los títulos que se negocian son los emitidos con un plazo mayor de un año.

En el Mercado de dinero el inversionista puede participar en los denominados instrumentos gubernamentales que representan deuda del Gobierno Federal y en títulos de deuda de corto plazo emitido por empresas e instituciones de crédito.

Es importante aclarar que los instrumentos gubernamentales a pesar de poderse emitir a plazos mayores a un año, se clasifican dentro del Mercado de Dinero debido a que los inversionistas pueden invertir en ellos a corto plazo sin el riesgo que representan las fluctuaciones de precio en el mercado secundario, al ser factible el realizar operaciones de reporto sobre ellos.

1.1.1. Los Instrumentos de Inversión en el Mercado Mexicano de Valores a

A. MERCADO DE DINERO:

1. Instrumentos Gubernamentales:

Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes)

Bonos de Desarrollo del Gobierno federal (Bondes)

Bonos de la Tesorería de la Federación (Tesobonos)

Bonos Ajustables del Gobierno Federal (Ajustabonos)

Pagarés de la Tesorería de la Federación (Pagafes) **b**

2. Instrumentos Privados:

Aceptaciones Bancarias (ABs)

Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV) **c**

Papel comercial (PC)

Pagaré Empresarial Bursátil (Pagebur) **d**

Pagaré Pemex (Petropagare)

B. MERCADO DE CAPITALAS:

1. Deuda

Pagarés Financieros

Obligaciones

Bonos Bancarios

Bonos Bancarios de Desarrollo (Bodes)

Bonos Bancarios Para el Desarrollo Industrial (Bodis)

Bonos de Indemnización Bancario (Bibs) **e**

Bonos de Renovación Urbana del Distrito Federal (Bores)

Certificados de Participación Ordinarios Amortizables (Cpos)

Bonos de Prenda Bursátil (Boprenda)

Petrobonos **f**

2. Renta Variable:

Acciones

para el Pago de la Indemnización Bancaria a partir del 1 de septiembre de 1992.

- f La decimoquinta y última emisión realizada de este instrumento (Petrobono* 88) venció el 25 de abril de 1991
- g Estos CPOS representan acciones y son emitidas para dar acceso a extranjeros al capital de empresas con cláusula de exclusión de extranjeros y como el mecanismo de financiamiento mediante el cual no se diluyen los derechos de voto de los accionistas anteriores a su emisión.
- h Independiente del mercado de centenarios y onzas troy de plata que pueden ser comprados y vendidos en Bancos y Casas de Cambio, existe la posibilidad de negociar estas monedas en Bolsa, para lo cual se les debe depositar en el Indeval.
- * Estos instrumentos se operan en el Mercado fuera de Bolsa en donde las Casas de bolsa tienen acceso a ellos.

1.2 Instrumentos Gubernamentales

1.2.1 Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)

1.2.1.1. Definición.

Son títulos de crédito, en los cuales se consigna la obligación directa e incondicional del gobierno Federal de pagar una suma de dinero en determinada fecha.

Este instrumento fue creado mediante un decreto publicado en el Diario Oficial el 28 de Noviembre de 1977. Su primera emisión se hizo en el mes de Enero de 1978 y se establece en el mismo que:

- Son títulos de crédito al portador, a cargo del Gobierno Federal

- Son amortizables mediante una sola exhibición
- Son a plazo no mayor de dos años
- No contienen estipulación de pago de intereses, ya que la SHCP queda facultada para colocarlos bajo la par (con descuento) y se compromete a pagar su valor nominal en la fecha de su vencimiento.
- El Banco de México, S.A. es el agente exclusivo para su colocación y redención.

La emisión de este instrumento cumple con diferentes objetivos; la obtención de financiamiento, para el Gobierno Federal, un instrumento de regulación monetaria, para el Banco de México en su carácter de entidad autónoma encargada de la implementación de la misma; así como proporcionar al público inversionista un instrumento de inversión a corto plazo y con liquidez inmediata.

Estos Certificados conjugan rendimiento, liquidez y accesibilidad a la inversión, características por las que se han colocado como instrumento líder en el mercado de títulos de deuda.

Los Cetes se colocan y cotizan a descuento, por lo que el rendimiento para los inversionistas que los adquieren proviene de la diferencia entre el precio de compra y el de redención o venta, esto es una ganancia de capital. Si el inversionista espera hasta la amortización de la emisión obtiene el valor nominal, el cual es pagado por el Banco de México, mientras que si vende antes de la amortización obtiene el valor de mercado que dicha emisión tiene en el mercado, de acuerdo a sus características, el día específico de la operación de venta.

Las emisiones de Cetes son identificadas con una clave formada por una letra "B" seguida de números correspondientes a la fecha de vencimiento; por ejemplo, B950827 que significa Cetes con vencimiento el 27 de agosto de 1995.

1.2.1.2 Clasificación

- a) Por su forma de colocación.- mediante subasta del Banco de México, en la que participan las Casas de Bolsa y Bancos, quienes adquieren por cuenta propia y después los venden y compran al público. Los Bancos pueden intervenir por cuentas de terceros.
- b) Por el grado de riesgo que asume el inversionista.- Tienen toda la garantía del Gobierno Federal.
- c) Por el tipo de emisor.- Son instrumentos gubernamentales.

1.2.1.3. Principales Características de los Certificados de la Tesorería de la Federación.

Emisor	El Gobierno Federal a Través de la SHCP.
Valor Nominal	\$10.00
Plazo	Los plazos que se emiten son: plazos múltiples de 7 días con el fin de facilitar su colocación semanal. Los plazos mas usuales son los de 28,91. 182, 364 y 728 días (Modificado Decreto Publicado 8 de julio de 1993, plazos hasta dos años)
Colocación	Mediante Subasta Pública realizada por el banco de México.
Custodia	El Banco de México
Amortización	Un sólo pago al vencimiento del total de su valor nominal.
Rendimiento	Se colocan a descuento con lo cual el inversionista obtiene un rendimiento a vencimiento, generado por una ganancia de capital.
Liquidez	Cotizan en Bolsa y se pueden realizar operaciones con liquidación al mismo día o 24 hrs.

Tipo de Operación	Sobre estos valores se pueden realizar operaciones de compra-venta y de reporto.
Comisión	Este tipo de instrumento no se maneja en base a comisión. Las casas de Bolsa obtiene su utilidad a partir de la aplicación de diferenciales a los precios de compra-venta de los títulos (circular 10-79 de la CNV).
Posibles adquirentes	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera (excepto si su régimen jurídico se los impide)

1.2.2 Bonos de Desarrollo del gobierno Federal (BONDES)

1.2.2.1 Definición.

Son títulos de crédito a largo plazo, fueron creados mediante un decreto Publicado en el diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 1987. La primera emisión se realizó el 13 de octubre del mismo año, en los cuales se consigna la obligación directa e incondicional del Gobierno Federal de pagar a su vencimiento una suma determinada de dinero.

Son títulos de crédito nominativos negociables y a cargo del Gobierno Federal que, de acuerdo al Decreto que autorizó su emisión, pueden o no generar intereses y sobre los cuales la SHCP está facultada para su colocación a descuento. A la fecha todas las emisiones se han realizado con pago de intereses conformando un instrumento de inversión; el tenedor tiene la garantía de recibir de parte del Gobierno Federal el pago de intereses cada 28 días que se calculan sobre su valor nominal a la tasa determinada por el Banco de México, así como el pago de su valor nominal a la fecha de vencimiento.

La tasa aplicable para los BONDES es la que resulte mas alta entre los CETES de 28 días y de los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento en la fecha de inicio de cada uno de los cupones. Es recomendable tener un instrumento con una tasa revisable cada 28 días que otorga un rendimiento con

una tasa revisable cada 28 días que otorga un rendimiento adicional sobre las tasas aplicables ya que se adquieren a descuento sea en la Subasta Pública, en la cual para este tipo de título se subasta el precio, o en el mercado secundario.

Los Bondes en sí mismos, no garantizan que se obtendrá una sobretasa sobre las tasas aplicables pero ésta resulta si se compran a descuento. Es un mecanismo práctico debido a que el Banco de México realiza un pago uniforme en cada período, pero éste representa un rendimiento diferente para cada uno de los tenedores de los Bondes de acuerdo a su precio de adquisición.

Los Bondes son atractivos para destinar las inversiones que se renuevan cada 28 días, un período tras otro, ya que se tiene acceso a un rendimiento base equivalente cuando menos a la tasa primaria de los Cetes a 28 días mas un rendimiento adicional, otorgado por la compra a descuento, a cambio de comprometer los recursos por todo el plazo de emisión de estos títulos, a pesar de lo cual la liquidez de la inversión no queda restringida ya que cotizan en Bolsa. Las emisiones de Bondes se identifican con una clave por la letra "L" seguida de números correspondientes a la fecha de vencimiento; por ejemplo, L950316 significa Bondes con vencimiento el 16 de marzo de 1995.

1.2.2.2 Clasificación.

- a) Por su forma de colocación. Mediante subasta del Banco de México en la que participan las Casas de Bolsa y Bancos, quienes los adquieren por cuenta propia y después los venden y compran al público.
- b) Por el grado de riesgo que asume el inversionista .- Tienen toda la garantía del Gobierno Federal
- c) Por el tipo de emisor. Son instrumentos gubernamentales

1.2.2.3 Principales Características de los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal.

Emisor	El Gobierno Federal a través de la SHCP
Valor nominal	\$100.00 o sus múltiplos
Plazo	Cada emisión tiene su propio plazo el cual no puede ser menor a un año. Se utilizan plazos múltiplos de 28 días 364, 532 y 728 días.
Colocación	Mediante Subasta Pública realizadas por el Banco de México.
Custodia	El Banco de México
Amortización	Un sólo pago al vencimiento por el total de su valor nominal.
Rendimiento	El inversionista obtiene rendimientos a partir de los intereses pagados por el emisor sobre el valor nominal a partir de una ganancia de capital si adquiere los títulos a descuento. En cuyo caso los intereses recibidos en cada período representarían, en conjunto con dicha ganancia de capital, una sobretasa sobre las tasas de rendimiento aplicables.
Intereses	Se calculan aplicando a su valor nominal la tasa más alta entre Cetes de 28 días en colocación primaria emitidos en la fecha de inicio de cada período de interés. La tasa bruta anual de emisores de los PRLV a 28 días de plazo realizados en la fecha de inicio de cada período de interés.
Pago de intereses	Los pagos se hacen mediante cupones cada 28 días
Liquidez	Cotizan en Bolsa y se pueden realizar operaciones con liquidación mismo día o 24 hrs.
Tipo de Operación	Sobre estos valores se pueden realizar operaciones de compra-venta y de reporto.

Comisión	Este tipo de instrumento no se maneja en base a comisión. Las Casas de Bolsa obtiene su utilidad a partir de la aplicación de diferenciales a los precios de compra-venta de los títulos
Posibles adquirentes	Personas físicas o morales, nacionales y extranjeras (excepto si ese régimen jurídico se los impide)

1.2.2.4 Forma de Operación.

La forma de operación de los Bondes sólo pueden ser de compra-venta, de reporto y de depósito de títulos en administración. Las operaciones entre las Casas de Bolsa con estos instrumentos pueden ser de compra-venta y de reporto y se deben contratar en el Piso de Remates de la Bolsa de Valores; las que celebran estas instituciones con el público y con el Banco de México pueden ser de compra-venta, de reporto, de depósito en administración y de traspaso; y las que celebren con instituciones de crédito pueden ser de compra-venta y de reporto. Las Casas de Bolsa celebran operaciones con su clientela deben efectuarlas fuera de la Bolsa y registrarlas en ésta a más tardar el día hábil siguiente de su celebración.

Los intereses son pagados por el Banco de México devengados por los Bondes a las personas que aparecen como Titulares de los mismos en los registros del depositario, al cierre de las operaciones del día inmediato anterior al vencimiento de cada período de interés, independientes de la fecha en que hayan sido adquiridos. En las operaciones de compra-venta, que se realizan con estos títulos en el mercado secundario, los intereses devengados no pagados se deben incluir en el precio de liquidación.

Características de la compra-venta:

1. Completa liquidez. para comprar o vender es necesario pactar la operación.
2. No existe rendimiento fijo, la utilidad se obtiene cuando se venden los

Bon-des que se comparan con anterioridad.

3. Sólo existe rendimiento fijo cuando el cliente conserva los Bon-des hasta el vencimiento de cada período mensual de intereses.

Reporto

Los reportos son operaciones mediante las cuales la Casa de Bolsa vende Bon-des a su cliente, comprometiéndose la primera, a recomprar los títulos después de un plazo acordado.

Los ingresos derivados de la enajenación, redención e intereses que obtengan las personas físicas, estarán exentos del impuesto sobre la renta y para las personas morales, serán acumulables.

Los Bon-des permanecerán en todo tiempo depositados en el Banco de México, quien llevará cuentas a las Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa, las cuales a su vez llevarán cuentas de estos títulos a su propia clientela.

De esta manera, la colocación, transferencia, pago de intereses y redención de los Bon-des se realizarán con agilidad, economía y seguridad, ya que no implicarán el movimiento físico de los mismos, sino que las operaciones se manejarán en libros, expidiéndose a los interesados los comprobantes respectivos.

1.2.3 Bonos de la Tesorería de la Federación (TESOBONOS)

1.2.3.1 Definición.

Son un instrumento de cobertura cambiaria dentro del mercado de dinero, son títulos de crédito negociables que documentan créditos en moneda extranjera otorgados al gobierno Federal por el Banco de México para su colocación entre el público inversionista. Son títulos a la orden del Banco de

México y a cargo del gobierno Federal, quien se obliga a pagar su valor nominal en una fecha determinada.

El valor nominal de los Tesobonos está referido al dólar de los EUA y para la determinación de su equivalente en moneda nacional, en la cual se deben liquidar las operaciones con este instrumento se debe de utilizar el tipo de cambio libre representativo (cobertura cambiaria de corto plazo) valor 48 hrs determinado el segundo día hábil bancario anterior a la fecha de pago, el cual se da a conocer en el "Movimiento Diario de Valores" de la Bolsa Mexicana de Valores.

Las emisiones de estos títulos se han realizado para ser colocados a descuento, aunque la SHCP también está facultada para emitir Tesobonos que lleven intereses, en cuyo caso se establece que los deben pagar sobre su valor nominal a la tasa determinada por el mercado y para el pago de los mismos pueden o no llevar cupones adheridos.

Estos instrumentos se colocan y cotizan a descuento, el rendimiento para los inversionistas que los adquieren proviene de la diferencia entre el precio de compra y el de redención o venta, o sea de una ganancia de capital. Si el inversionista decide esperar hasta la amortización de la emisión obtiene el valor nominal, el cual es pagado por el Banco de México, mientras que si vende antes de la amortización obtiene el valor de mercado que la emisión tiene en el mercado, de acuerdo a sus características, el día específico de la operación de venta. Debido a que el valor nominal de estos instrumentos está referido al tipo de cambio del peso frente al dólar de los EUA, el inversionista tiene una ganancia o pérdida cambiaria de acuerdo a la diferencia positiva o negativa, del tipo de cambio final respecto al inicial.

El inversionista obtiene con los Tesobonos además de un rendimiento por adquirirlos a descuento, cobertura contra el riesgo de una devaluación del peso frente al dólar de los EUA.

Las emisiones de estos instrumentos se identifican con una clave formada por una letra "E" seguida de números correspondientes a la fecha de vencimiento; por ejemplo, E 950511 significa Tesobonos con vencimiento el 11 de mayo de 1995.

1.2.3.2 Clasificación.

- a) Por su forma de colocación.- Mediante subasta del Banco de México en la que participan Casas de Bolsa y Bancos, quienes adquieren por cuenta propia y después los venden y compran al público.
- b) Por el grado de riesgo que asume el inversionista.- Tienen toda la garantía del Gobierno Federal. El rendimiento en pesos de estos títulos está en función del tipo de cambio. Son instrumentos de cobertura, toda vez que el inversionista se protege contra eventualidades cambiarias.
- c) Por el tipo de emisor.- Son instrumentos gubernamentales.

1.2.3.3 Principales Características de los Bonos de la Tesorería de la Federación.

Emisor	El Gobierno Federal a través de la SHCP.
Valor nominal	El equivalente en moneda nacional a \$1,000 Dir EUA.
Plazo	Se emiten a plazos múltiples de 7 días con el fin de facilitar su colocación semanal. Los plazos son de 91, 182, 364 días.
Colocación	Mediante Subastas Públicas realizadas por el Banco de México.

Custodia	Banco de México
Amortización	Un solo pago al vencimiento del total de su valor nominal al equivalente en moneda nacional calculado en base al tipo de cambio libre representativo 48 hrs. determinado el segundo día hábil bancario, anterior a la fecha de pago, el cual se da a conocer el "Movimiento Diario de Valores" de la Bolsa Mexicana de Valores.
Rendimiento:	Se colocan a descuento su valor nominal con lo cual el inversionista obtiene un rendimiento a vencimiento, generado por una ganancia de capital además de una ganancia o pérdida cambiaria provocada por la indexación del valor nominal de los títulos de tipo de cambio del peso frente al Dr. EUA.
Liquidez:	Cotizan en bolsa y se pueden realizar operaciones con liquidación mismo día o 24 hrs.
Tipo de operación	Sobre estos valores se pueden realizar operaciones de compra venta o reporto.
Comisión	Este tipo de instrumento no se maneja en base a comisión. Las Casas de Bolsa obtienen su utilidad a partir de la aplicación de diferenciales a los precios de compra-venta de los títulos.
Posibles adquirentes	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera (excepto si su régimen jurídico se lo impide)

1.2.3.4 Forma de Operación.

Se pueden realizar operaciones de compra-venta, de reporto, de depósito en administración y pueden ser otorgados en prenda. Las operaciones entre las Casas de Bolsa pueden ser de compra-venta y de reporto y se deben contratar en el Piso de Remates de la Bolsa de Valores; las que celebran estas instituciones con el público y con el Banco de México pueden ser de compra-venta, de reporto, de depósito en administración y de traspaso; y las que celebran con las instituciones de crédito pueden ser de compra-venta y de reporto. Las operaciones que celebran las Casa de Bolsa con su clientela

deben efectuarlas fuera de Bolsa y registrarlas en ésta a mas tardar el día hábil siguiente de su celebración.

Las prendas sobre estos instrumentos se constituyen como parte de la realización de operaciones de cobertura cambiaria y pueden constituirse en favor de las Casas de Bolsa o de la clientela de éstas.

El régimen fiscal se refiere a los intereses, ingresos derivados de la enajenación y de la redención, así como la ganancia cambiaria, incluyendo la correspondiente al principal, que obtengan las personas físicas, estarán exentos del impuesto sobre la renta.

Tratándose de personas morales el régimen aplicable será el señalado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Administración de estos títulos permanecerán en todo tiempo depositados en el Banco de México, quien llevará cuentas de los Tesobonos a las Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa, a su vez, llevarán cuentas de estos títulos a su propia clientela. La colocación, transferencia, pago de intereses y redención de los títulos, se realizará con máxima agilidad, economía y seguridad, ya que no implicarán el movimiento físico de los mismos, sino que las operaciones se manejarán en libros, expidiéndose a los interesados los comprobantes respectivos.

Sobre los Rendimientos Financieros:

1. En México, las tasas de descuento y rendimiento se calculan considerando el año comercial de 360 días.
2. La tasa de descuento y la tasa de rendimiento siempre son diferentes para un mismo plazo. La de rendimiento siempre es superior a la de descuento.
3. La tasa premio pagada en los reportos es una tasa de rendimiento y no de descuento.

4. Los rendimientos nominales generados por inversiones a diferentes plazos no son comparables directamente.

1.2.4 Bonos Ajustables del Gobierno Federal (AJUSTABONOS)

1.2.4.1 Definición.

Estos bonos se crearon mediante un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 1989, con el propósito de ofrecer financiamiento a largo plazo al Gobierno Federal y con el objeto de ofrecer a los inversionistas un instrumento para protegerse de la erosión del capital ocasionada por la inflación.

Son títulos de crédito de largo plazo denominados en moneda nacional que representan obligaciones generales, directas e incondicionales de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Ajustabonos son títulos de crédito nominativos negociables y a cargo del Gobierno Federal, de acuerdo al decreto que autorizó su emisión, pueden o no generar intereses y sobre los cuales la SHCP está facultada para colocarlos a descuento, aunque a la fecha todas las emisiones se han realizado con pago de intereses.

El valor nominal de estos títulos, se ajusta de acuerdo al cambio, sea positivo o negativo, de acuerdo con el Índice Nacional de precios al consumidor (INPC) que el Banco de México publica quincenalmente.

El pago de intereses que reciben sus tenedores cada 91 días, que se calcula a la tasa garantizada de emisión sobre su valor nominal ajustado representa la obtención de un rendimiento real sobre el capital, cuyo valor se conserva ya que en la fecha de vencimiento se recibe el pago de su valor nominal ajustado.

Para cada emisión, con su tasa de rendimiento garantizada, los postores participan en la subasta por precio, con lo cual cada uno de los que resulte con asignación de los títulos; sólo si se compran al valor nominal de emisión se obtiene la tasa real garantizada. Esto también opera para los títulos adquiridos en el mercado secundario.

Cuando el inversionista adquiere Ajustabonos se protege contra las diferencias de tasas nominales en el mercado en cuanto al nivel de los rendimientos reales que proporcionan, de esta manera se asegura el incremento en el poder adquisitivo de su inversión. Al Gobierno Federal, por ser un instrumento que cubre contra el riesgo inflacionario, facilita la colocación de deuda de largo plazo a tasas de interés menores que las vigentes para otros instrumentos. Es conveniente tomar en cuenta que durante la vigencia del título, como flujo, se recibe la correspondiente al rendimiento real, en lo que corresponde al ajuste inflacionario se acumula al capital mediante un incremento en el valor nominal del título y se recibe hasta la fecha de vencimiento.

Las emisiones de los ajustabonos se identifican con una clave, con la letra "T", seguida un número que indica el plazo en años de vencimiento de las emisiones, por ejemplo, T 5990729 significa Ajustabonos de cinco años con vencimiento el 29 de julio de 1999.

1.2.4.2 Clasificación.

- a) Por su forma de colocación.- Mediante subasta en la que participan las Casas de Bolsa y Barros, quienes los adquieren por cuenta propia y después los compran y venden al público.

- b) Por su colocación.- Mediante subasta en la que participan las Casas de Bolsa y Bancos, quienes los adquieren por cuenta propia y después los compran y venden al público.
- c) Por el grado de riesgo que asume el inversionista.- Tiene la garantía del gobierno Federal.
- d) Por el tipo de emisor.- Son instrumentos gubernamentales.

1.2.4.3 Principales Características de los Bonos Ajustables de la Tesorería de la Federación.

Emisor	El gobierno Federal por conducto de la SCHP
Valor nominal	\$100.00 al momento de la emisión
Plazo	Cada emisión tiene su propio plazo. A la fecha se han realizado emisiones con 1,092 y 1,820 días de plazo.
Colocación	Mediante Subastas Públicas realizadas por el Banco de México
Amortización	Un solo pago al vencimiento del total de su valor nominal ajustado.
Rendimiento	El inversionista obtiene un rendimiento real a partir de los intereses pagados por el emisor sobre el valor nominal ajustado, obtiene una ganancia o pérdida de su capital correspondiente al ajuste inflacionario neto acumulado al vencimiento así como una ganancia o pérdida de capital equivalente a la diferencia con que sean adquiridos los títulos en relación a su valor nominal o valor nominal ajustado según corresponda.
Intereses	Se calculan sobre su valor nominal ajustado a la tasa real garantizada de emisión.
Pago de interés	Cada 91 días.
Liquidez	Cotizan en Bolsa y se pueden realizar operaciones con liquidación al mismo día o 24 hrs.

Comisión	Este tipo de instrumento no se maneja en base a comisión. Las Casas de Bolsa obtiene su utilidad a partir de la aplicación de diferenciales a los precios de compra venta de los títulos.
Posibles adquirentes	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana extranjera (excepto si su régimen jurídico se los impide)

1.2.4.4 Forma de Operación.

Las operaciones que realizan los ajustabonos pueden ser de compra - venta, de reporto y de depósito de títulos en administración.

En Casas de Bolsa las operaciones pueden ser de compra - venta y de reporto y se deben contratar en el Piso de Remates de la Bolsa de Valores; las que celebran estas instituciones con el público y con el Banco de México pueden ser de compra - venta, de reporto, de depósito en administración y de traspaso; y las operaciones que celebran con las Instituciones de Crédito pueden ser de compra - venta y de reporto.

Las operaciones que las Casas de Bolsa celebran con su clientela deben efectuarlas fuera de la Bolsa y registrarlas en ésta a mas tardar el día hábil siguiente de su celebración.

El Banco de México es el responsable de pagar los intereses que devengan estos instrumentos a las personas que aparecen como titulares de los mismos en los registros del depositario al cierre de las operaciones del día inmediato anterior al vencimiento de cada período de interés, de la fecha en que hayan sido adquiridos.

Las operaciones de compra - venta, que se realizan con estos títulos en el mercado secundario, los intereses devengados no pagados se incluyen en el precio acordado y registrarlas en esta a más tardar el día hábil siguiente de la celebración.

El Banco de México es el responsable de pagar los intereses que devengan estos instrumentos a las personas que aparecen como titulares de los mismos en los registros del depositario al cierre de las operaciones del día inmediato anterior al vencimiento de cada período de interés, se la fecha en que hayan sido adquiridos.

Las operaciones de compra-venta, que se realizan con estos títulos en mercado secundario, los intereses devengados no pagados se incluyen en el precio acordado.

1.3 Instrumentos Privados

1.3.1. Aceptaciones Bancarias (ABS)

1. 3.1.1. Definición.

Son letras de cambio denominadas en moneda nacional giradas por personas morales residentes en el país, a su propia orden y aceptadas por una Institución de Banca múltiple con base a una línea de crédito concedida a aquellos.

Estos instrumentos son colocados entre el Público Inversionista a través de Oferta Pública y cotizan en Bolsa, son considerados instrumentos mixto, o sea bancario y bursátil, mediante estos se captan recursos del Público Inversionista en el Mercado de Valores que son destinados al financiamiento de empresas medianas y pequeñas mediante el sector bancario; al ser descontadas en el mercado bursátil los fondos pueden ser acreditados a la cuenta de la empresa emisora. este procedimiento descrito es el que se seguía anteriormente, en la actualidad se procede de una manera diferente debido a que, para las Instituciones de Banca Múltiple, resulta poco práctico realizar una emisión para

satisfacer las necesidades de cada uno de sus clientes empresas medianas y pequeñas; en lugar de ésta lo que hacen es realizar una emisión de Aceptaciones Bancarias por un monto adecuado para cumplir con los requerimientos de colocación que deben tener.

Las Aceptaciones Bancarias representan una fuente de recursos de corto plazo para empresas medianas y pequeñas, así como para las Instituciones de Crédito, y una opción más de inversión, su rendimiento se encuentra por arriba de otros instrumentos. En comparación al Papel Comercial su riesgo es menor, ya que una Aceptación Bancaria, la haber sido aceptada por una Institución de Banca Múltiple, esto equivale a estar avalada por la misma; el Banco asume la responsabilidad de pagar el crédito, debido a que las Aceptaciones Bancarias quedan endosadas en blanco bajo su poder. Pagan rendimientos que se ubican entre los de Cetes y los de las emisoras vigentes del Papel Comercial, por lo que representan una porción del Mercado de Dinero, al proporcionar liquidez y atractivos rendimientos.

La clase de pizarra en Bolsa de las Aceptaciones Bancarias menciona el nombre de la Institución de Banca Múltiple que la emitió sin mencionar al emisor primario si es que existe, esto debido a que el inversionista que las adquiere, sustenta el riesgo de la institución correspondiente y no de la empresa destino de los recursos.

1.3.1.2 Clasificación.

a) Por su forma de colocación.- Mediante Oferta Pública por Casas de Bolsa y Oferta privada de los Bancos.

b) Por el grado de riesgo que asume el inversionista.- Tienen garantía del patrimonio de las Instituciones de Crédito emisoras.

c) Por el tipo de emisor.- Bancarias.

1.3.1.3 Principales Características de las Aceptaciones Bancarias.

Emisor	Personas morales o Instituciones de Banca Múltiple.
Valor nominal	\$100.00 o sus múltiplos.
Garantía	La de la Institución de Banca Múltiple emisora o aceptante.
Plazo	Cada emisión tiene su propio plazo, Se utilizan plazos múltiplos de 7 días, usualmente 28, 91 y 182 días.
Colocación	Mediante Oferta Pública.
Custodia	Indeval.
Destino recursos	Disponibilidad de recursos para colocación para las Instituciones de Banca Múltiple.
Amortización	Un solo pago al vencimiento por el total de su valor nominal.
Rendimiento	Se colocan a descuento con lo cual el inversionista obtiene un rendimiento a vencimiento, generado por una ganancia de capital. No generan intereses.
Liquidez	Cotizan en Bolsa y se pueden realizar operaciones.
Tipo de operación	Sobre estos valores únicamente se pueden realizar operaciones de compraventa de contado y de reporto cuya liquidación se puede realizar mismo día o 24 hrs.
Comisión	Este tipo de instrumento no se maneja en base a comisión. Las Casas de Bolsa obtienen su utilidad a partir de la aplicación de diferenciales en los precios de compra-venta de los títulos.

Posibles adquirientes Personas físicas o morales, nacionales o extranjeras (excepto si su régimen jurídico se los impide)

1.3.2 Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)

1.3.2.1. Definición.

Son Títulos de Crédito emitidos por las Instituciones de Banca Múltiple, como Instrumentos de captación. La forma de operación de estos instrumentos en el Sistema Bancario, no se proporciona liquidez a la clientela de las instituciones bancarias que las adquieren como instrumentos de inversión; tanto el capital como intereses le son liquidados a vencimiento del título, se prevé que su propiedad puede ser cedida mediante el endoso. Fue con la finalidad de que estos instrumentos otorgaran liquidez, además de ampliar la base de captación, que se buscó que fueran listados en Bolsa.

1.3.2.2. Principales Características del Pagaré con rendimiento Liquidable al Vencimiento.

Emisor	Instituciones de Banca Múltiple.
Valor nominal	\$100.00 o sus múltiplos
Garantía	La de la Institución de la Banca Múltiple emisora.
Plazo	Cada emisión tiene su propio plazo. Se utilizan plazos múltiples de 7 días, usualmente 28, 91 y 182 días.
Colocación	Mediante Oferta Pública.
Custodia	Indeval.

Destino recursos	Captación bancaria y proporcionar liquidez a sus tenedores.
Amortización	Un solo pago al vencimiento por el total de su valor nominal.
Rendimiento	El inversionista obtiene su rendimiento a partir de los intereses pactados por la institución emisora.
Intereses	Devengan intereses a la tasa que libremente determine la institución emisora, las operaciones se expresan en términos de valor nominal y de la tasa de rendimiento y/o descuento pactada.
Pago de intereses	Un solo pago al vencimiento por el total de los intereses devengados.
Liquidez	Cotizan en Bolsa. El horario para las operaciones que se liquidan el día hábil siguiente de 10:00 a las 14:00 hrs. y para las operaciones que se liquidan el mismo día de su contratación, el horario es de 10:00 a las 13:00 hrs.
Tipo de operación	Sobre estos valores únicamente se pueden realizar operaciones de compra-venta de contado y de reporto cuya liquidación se puede realizar mismo día o 24 hrs.
Comisión	Este tipo de instrumento no se maneja en base a comisión. Las Casas de Bolsa obtienen su utilidad a partir de la aplicación de diferencias entre los precios de compra-venta de los títulos.
Posibles adquirientes	Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera.

1.3.3 Papel Comercial (PC)

1.3.3.1 Definición.

Es un pagaré que esta suscrito por una sociedad anónima, que representa deuda de corto plazo y estipula un compromiso de pago a una fecha

determinada. Este instrumento no otorga una garantía específica sobre los activos de la empresa emisora; se emiten con garantía quirografaria, y el compromiso de pago se hace en base a la liquidez y solventes del emisor, siendo una opción de financiamiento para las empresas.

Para hacer atractiva la inversión, al no existir garantía de Papel Comercial otorga un rendimiento superior al de otros instrumentos como Cetes y las Aceptaciones Bancarias, con garantía para los inversionistas. El rendimiento adicional que se paga a los tenedores va en relación con la calidad y situación financiera de corto plazo de la emisora.

Las empresas emisoras de este instrumento pueden administrar los recursos, para financiar sus necesidades de capital de trabajo a corto plazo, con base en el registro en el RNVI y autorización de Oferta Pública otorgados por el CNBV, de la emisora y pueden ser realizados en el período que mejor convenga a sus intereses, respetando el plazo y monto total autorizados.

De lo anterior mencionado constituyen una especie de línea de crédito otorgada al emisor para realizar disposiciones de fondos provenientes del Público Inversionista.

Existen tres tipos de Papel Comercial:

1. Quirografario.
2. Indizado al tipo de cambio libre peso-dolar.
3. Avalado.

La mayor parte de los que adquieren el papel comercial son personas morales, aunque también las personas físicas adquieren estos pagarés. Para emitir el Papel Comercial las empresas emisoras presentan en la BMV los

datos sobre la emisión a realizar, características generales de la empresa y estados financieros.

1.3.3.2 Clasificación.

a) Por su forma de colocación.- Oferta Pública.

b) Por su grado de riesgo que asuma el inversionista.- El grado de riesgo de estos instrumentos es determinado por una Empresa Calificadora de Valores, donde se valúan la capacidad de pagar y liquidez de la emisora y la garantía o aval que respalda la emisión.

c) Por el tipo de emisión.

1.3.3.3. Principales Características del Papel Comercial.

Emisor	Sociedades anónimas.
Valor nominal	\$100.00 o sus múltiplos.
Garantía	Quirografaria.
Plazo	Cada emisión tiene su propio plazo, el cual no puede ser mayor de un año. Se utilizan plazos múltiplos de 7 días, usualmente 28.
Colocación	Mediante Oferta Pública.
Custodia	Indeval.
Destino Recursos	Los recursos captados deben ser utilizados invariablemente como capital de trabajo por le empresa emisora.
Amortización	Un solo pago al vencimiento por el total de su valor nominal.

Rendimiento	Se colocan a descuento con lo cual el inversionista obtiene un rendimiento a vencimiento, generado por una ganancia de capital. No generan intereses.
Liquidez	Cotizan en Bolsa.
Tipo de operación	Sobre estos valores se pueden realizar únicamente operaciones de compra-venta de contado con liquidación mismo día.
Comisión	Cuando actúan por cuenta y orden de su clientela las Casas de Bolsa deben cobrar en base a una comisión, la cual debe ser pactada libremente entre las partes. Mientras que cuando actúan por cuenta propia durante la colocación primaria de los títulos tienen permitido el cobro en base a diferenciales de tasa o precio.
Posibles adquirientes	Personas físicas o morales y extranjeras (excepto si su régimen jurídico se los impide).

1.3.3.4 El Papel Comercial Avalado.

Para las emisoras del Papel Comercial es importante obtener el aval de una Institución de Crédito, es la casa del Papel Comercial Avalado. El mecanismo de este instrumento es semejante al del papel Comercial que tiene garantía quirografaria, con diferencia que sus emisiones pueden colocarse con rendimientos menores, al contar con la garantía del aval otorgado por la Institución de Crédito.

Otra diferencia es que el papel Comercial Avalado realiza operaciones de reporto, además de las operaciones de compra-venta de contado.

1.3.3.5 El Papel Comercial Indizado.

El Papel Comercial se puede indexar su valor nominal al tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América.

El Papel Comercial Indizado es un instrumento con cuya emisión se pretenden cubrir dos objetivos, uno de los cuales es reducir los costos de financiamiento de las empresas mexicanas generadoras de divisas o que mantengan cuentas por cobrar en moneda extranjera, y el otro de ampliar las alternativas de inversión al ser un instrumento que otorga cobertura cambiaria.

Todas las sociedades emisoras que solicitan el registro y autorización de Oferta Pública de Papel Comercial Indizado, deben comprobar su capacidad de flujo en moneda extranjera, mantener cuentas por cobrar en dicha moneda similares en plazo y por un mayor monto que las emisiones que pretendan realizar, con el objeto de garantizar que podrán pagar los compromisos financieros de dichas emisiones.

Los pagarés en que se documenta el Papel Comercial Indizado deben denominarse en moneda nacional con el valor nominal referido a un equivalente en dolares de los Estados Unidos de América; adicionalmente a la ganancia de capital que proporcionan al ser colocados a descuento, generan a sus tenedores una ganancia o pérdida cambiaria que resulta de la variación del tipo de cambio libre de venta del dolar entre la fecha de emisión y la de vencimiento.

El tipo de cambio que se aplica a las emisiones del Papel Comercial Indizado, es el que sea publicado por la Bolsa Mexicana de Valores en el Movimiento Diario del Mercado de Valores, el segundo día hábil anterior a las fechas de emisión y vencimiento de los pagarés.

1.3.4 Pagaré Pemex (PETROPAGARE)

1.3.4.1 Definición.

Son títulos de crédito quirografarios a cargo de Petróleos Mexicanos (Pemex) , en los cuales se obliga a pagar la suma contratada de dinero a los tenedores de los títulos a su vencimiento. Estos instrumentos están denominados en moneda nacional y garantizan el pago de intereses, cada veintiocho días, con una tasa revisable.

El objetivo de estos instrumentos es la obtención de recursos de Público Inversionista para cubrir las necesidades financieras. La colocación se realiza mediante subastas efectuadas de acuerdo a reglas impuestas por su emisor.

1.3.4.2 Principales Características del Pagare Pemex.

Emisor	Petróleos Mexicanos
Valor nominal	\$100.00 o sus múltiplos.
Garantía	Quirografaria.
Plazo	Cada emisión tiene su propio plazo el cual no puede ser mayor a un año.
Colocación	Se cobran mediante subastas, que se efectúan de acuerdo a las reglas determinadas por Pemex.
Custodia	Indeval.
Destino recursos	Cubrir necesidades financieras durante el ciclo que comprende el ejercicio social de Petróleos Mexicanos.
Amortización	Un solo pago al vencimiento por el valor nominal del título.
Rendimiento	El inversionista obtiene rendimientos a partir de los intereses pagados por el emisor sobre el valor nominal y a partir de una garantía de capital si adquiere los títulos a descuento.

Intereses	Se calculan aplicando una tasa de interés flotante, revisable de acuerdo al mas alto de los rendimientos pagados por otros instrumentos gubernamentales o bancarios, de acuerdo al procedimiento especificado en su prospecto de colocación.
Pago de intereses	Los pagos se hacen mediante cupones cada 28 días.
Liquidez	Cotizan en Bolsa.
Tipo de operación	Sobre estos valores únicamente se pueden realizar operaciones de compra-venta en las cuales la liquidación se realiza 24 horas.
Comisión	Este tipo de instrumento no se maneja en base a comisión. Las Casas de Bolsa obtiene su utilidad a partir de la aplicación de diferenciales a los precios de compra-venta de los títulos.
Posibles adquirientes	Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera; Instituciones de Seguros; Instituciones de Fianzas; fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad; Sociedades de Inversión; Almacenes Generales de Depósito; Arrendadores Financieras; e Instituciones de Crédito.

1.3.5 Bonos de Prenda

1.3.5.1 Definición.

Son títulos accesorios de un Certificado de Depósito, expedido por un Almacén de Depósito, por el que se constituye un crédito prendario sobre los mercados o bienes indicados en el Certificado de Depósito del cual derive.

Las personas morales, que poseen mercancías que deben permanecer almacenadas por un período de tiempo, pueden satisfacer sus necesidades de financiamiento para capital de trabajo mediante el depósito de aquellas en

garantía en un Almacén General de Depósito; constituyen un mecanismo enfocado a las empresas del sector agro-industrial, a quienes les permite obtener la liquidez necesaria para la compra y mantenimiento de sus inventarios mediante la captación de recursos del público inversionista.

La operación de este instrumento es similar al Papel Comercial, con la diferencia que en este caso sí se cuenta con garantía específica.

1.3.5.2 Clasificación.

a) Por su forma de colocación.- Mediante Oferta Pública.

b) Por el grado de riesgo que asuma el inversionista.- El riesgo dependerá del valor y liquidez de la garantía prendaria constituida sobre los bienes muebles depositados. El margen de garantía en ningún caso será inferior a 1.4 veces el monto de Bonos de Prenda emitidos.

c) Por el tipo de emisor.- Son instrumentos emitidos por entidades financieras, Almacenes Generales de Depósito.

1.3.5.3.Principales Características de los Bonos de Prenda.

Emisor	Almacenes Generales de Depósito.
Valor nominal	\$100.00 o sus múltiplos.
Garantía	Un precio sobre mercancías constituida en un Almacén General de Depósito. El monto de la emisión se debe establecer dejando un margen de garantía en relación con el valor de las mercancías depositadas, el cual nunca debe ser inferior a 1.4 veces el monto de la emisión.

Plazo	Cada emisión tiene su propio plazo, el cual no puede ser mayor de 180 días. Generalmente se utilizan plazos múltiples de 7 días, como 28, 91 y 180 días.
Colocación	Mediante Oferta Publica
Custodia	Indeval.
Destino recursos	Financiamiento de capital de trabajo, generalmente para la compra y mantenimiento de mercancías.
Amortización	Un solo pago al vencimiento por el total de su valor nominal.
Rendimiento	El inversionista obtiene su rendimiento a partir de los intereses pagados por la institución emisora.
Liquidez	Cotizan en Bolsa.
Tipo de operación	Sobre estos valores únicamente se pueden realizar operaciones de compra-venta de contado con liquidación mismo día.
Comisión	Cuando actúan por cuenta y orden de su clientela las Casas de Bolsa deben cobrar en base a una comisión, la cual debe ser pactada libremente entre las partes. Mientras que cuando actúan por cuenta propia durante la colocación primaria de los títulos tienen permitido el cobro en base a diferenciales de tasa o precio.
Posibles adquirientes	Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera; Instituciones de Crédito; Instituciones de Seguros; Instituciones de Fianzas; Organizaciones Auxiliares de Crédito y Sociedades de Inversión.

1.3.5.4 Forma de Operación.

Las operaciones que las Casas de Bolsa celebren por cuenta de su clientela y con Instituciones de Crédito serán de compra-venta y deberán efectuarse

fuera de Bolsa registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa.

1.3.6. Obligaciones Quirografarias de Arrendadoras Financiera

1.3.6.1. Definición.

Son títulos de crédito, representativos de un crédito colectivo a cargo de una Arrendadora Financiera, quien las emite con objeto de obtener financiamiento del gran público inversionista.

1.3.6.2. Clasificación.

- a) Por su forma de colocación.- Mediante Oferta Pública.
- b) Por el grado de riesgo que asume el inversionista.- El riesgo es valuado por una empresa Calificadora de Valores y depende de la solidez de la empresa emisora, ya que no hay garantía específica.
- c) Por el tipo de emisor.- Son instrumentos emitidos por unidades financieras.

1.3.6.3 Principales Características de las Obligaciones Quirografarias de Arrendadoras.

Valor Nominal.	\$100.00 o sus múltiplos.
Plazo de redención.	No deberá ser menor de tres años.
Bursatilidad.	Baja.
Forma de determinar el rendimiento.	La emisora determinará la tasa de rendimiento, la que tiene una sobretasa por encima de los rendimientos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios.

Comisión del intermediario. Los intermediarios cobrarán las remuneraciones que convenga con su clientela.

Moneda en que se negociarán. Moneda Nacional.

Depósito. Los títulos serán depositados en el S. D. Indeval.

1.3.6.4 Forma de Operación.

Las operaciones entre Casas de Bolsa y por cuenta de la clientela e instituciones de crédito, sólo serán de compra-venta, debiendo contratarse en el piso de la Bolsa de Valores.

1.3.7 Obligaciones Subordinadas

1.3.7.1 Definición.

Son obligaciones emitidas por las Instituciones de Banca Múltiple, en las cuales el pago de los intereses se subordina al evento de que la institución se encuentre al corriente con todos sus depositantes. Pueden ser emitidas por Arrendadoras Financieras, Almacenes Generales de Depósito y por Empresas de Factoraje Financiero, así como por las sociedades controladas por Grupos Financieros y por las Casas de Bolsa.

Respecto a su amortización se hará a prorrata, después de cubrir todas las deudas de la sociedad y preferentes sólo con relación al pago a los accionistas o tenedores de certificados de aportación patrimonial de la misma institución.

1.3.7.2 Principales Características de las Obligaciones Subordinadas.

Valor Nominal. \$100.00 o sus múltiplos.

Plazo de retención.	El plazo será determinado por la emisora, Las obligaciones no convertibles en títulos representativos de capital, dicho plazo no deberá ser menor de ocho años, y en el caso de obligaciones de conversión voluntaria, no menor de cinco años.
Bursatilidad.	Baja.
Forma de determinar el rendimiento.	La emisora podrá determinar la tasa de rendimiento, la que tiene una sobretasa por encima de los rendimientos netos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios.
Comisión del intermediario.	Los intermediarios cobrarán las remuneraciones que convengan con su clientela.
Moneda en que se negocian.	Moneda nacional o extranjera.
Depósito.	Los títulos serán depositados en la S. D. Indeval.

1.3.7.3 Forma de operación.

Las operaciones entre Casas de Bolsa y su clientela e Instituciones de Crédito, solo serán de compra-venta, debiéndose contratarse en el piso de la Bolsa de Valores.

Las obligaciones subordinadas emitidas por las Instituciones de Crédito podrán negociarse por éstas con su clientela, en forma directa.

1.3.8 Papel Comercial Emitido por Empresas de Factoraje y Financiero

1.3.8.1 Definición.

Son pagarés emitidos por empresas de factoraje financiero representativos de un crédito otorgado a las mismas y destinadas a circular en el Mercado de Valores:

1.3.8.2 Clasificación.

a) Por su forma de colocación.- Oferta Pública.

b) Por el grado de riesgo que asume el inversionista.- Depende de la solidez de la empresa emisora, ya que no hay garantía específica. El inversionista podrá conocer el grado de riesgo, conforma al dictamen de una empresa Calificadora de Valores.

c) Por el tipo de emisor.- Son emitidos por entidades financieras.

1.3.8.3 Principales Características del Papel Comercial Emitido por Empresas de Factoraje Financiero.

Valor Nominal.	\$100.00 o sus múltiplos.
Plazo de redención.	Será determinado en cada caso, el plazo de vencimiento que no será menor de 28 días ni mayor de 1 año. El plazo será por días naturales y será forzoso por ambas partes.
Bursatilidad.	Baja.
Forma de determinar el rendimiento.	Las empresas de Factoraje Financieras colocan a tasa de descuento, por lo que a sus tenedores otorgan un rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención o su precio de venta.
Comisión del Intermediario.	Los intermediarios no deberán cargar a sus clientes comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial del precio entre sus compras y sus ventas.
Moneda en que se negocian.	Moneda Nacional.

Depósito. Los pagares representativos de cada emisión deberán ser depositados en la S. D. Indeval.

1.3.8.4 Forma de Operación.

Las operaciones entre Casa de Bolsa serán de compra-venta y las operaciones de las mismas con el público y para las Instituciones de Crédito serán de compra-venta y deberán ser efectuadas fuera de la Bolsa, registrándose en la misma a más tardar el día hábil siguiente.

Las Instituciones de Crédito deberán operar estos instrumentos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de mandatos, comisiones o fideicomisos, y podrá negociarlos directamente, cuando los avale un Banco.

1.3.9 Papel Comercial con Aval Bancario

1.3.9.1 Definición.

Es un pagaré por el que emisor se compromete a pagar al tenedor, una cantidad de dinero en la fecha de su vencimiento teniendo como aval una Institución de Crédito.

1.3.9.2 Principales características del Papel Comercial con Aval Bancario.

Valor Nominal.	\$100.00 o sus múltiplos
Plazos de redención.	La sociedad emisora determinará el plazo de cada emisión, de acuerdo a sus necesidades.
Bursatilidad .	Alta.

Forma de determinar el rendimiento.	La emisora coloca el Papel Comercial a tasa de descuento y otorga a sus tenedores un rendimiento determinado por el diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención o su precio de venta.
Comisión del intermediario.	Los intermediarios no deberán cargar comisiones a sus clientes, siendo su utilidad el diferencial del precio entre sus compras y sus ventas.
Moneda en que se negocian.	Moneda Nacional
Depósito.	Estos títulos son depositados en la S. D. Indeval.

1.3.9.3 Forma de Operación.

Las operaciones entre Casas de Bolsa serán de compra-venta y de reporto.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público serán de compra-venta y de reporto y deberán efectuadas fuera de Bolsa registrándose en la Bolsa de Valores.

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos serán de compra-venta, de reporto y se llevarán a cabo fuera de Bolsa, debiendo notificarse a la BV.

Las operaciones entre Instituciones de Crédito se llevaran a cabo en forma directa, sin necesidad de registros. Para que puedan realizar el reporto se requiere que el plazo de liquidación de estos títulos no exceda de un año.

1.3.10 Acciones de Sociedades de Inversión de Deuda

1.3.10.1 Definición.

Son títulos emitidos por una Sociedad de Inversión que representa una parte alícuota de su capital social y que incorpora los derechos del accionista.

1.3.10.2 Clasificación.

a) Por su forma de colocación.- Mediante Oferta Pública.

b) Por el grado de riesgo que asume el inversionista.- El patrimonio de una sociedad que se invierte en la cartera diversificada de valores del mercado de dinero de alta bursatilidad, teniendo como garantía dicho patrimonio.

c) Por el tipo de emisor.- Son instrumentos emitidos por entidades financieras.

1.3.10.3 Principales Características de Acciones de Sociedades de Inversión de Deuda.

Valor Nominal.	El que determine el emisor.
Bursatilidad.	Muy alta.
Rendimiento.	Depende del rendimiento de la cartera de valores de la Sociedad de Inversión.
Comisión del Intermediario.	Los intermediarios no deberán cargar a sus clientes comisión.
Depósito.	Los títulos serán depositados en la S. D. Indeval.

1.3.10.4 Forma de Operación.

Cada sociedad de inversión es operada por una Casa de Bolsa o Institución, quien negocia con su clientela las acciones de ellas emitidas.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público serán de compra-venta y efectuarse fuera de la Bolsa, registrándose en Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa.

1.3.11 Pagarés Financieros

1.3.11.1 Definición.

Son títulos que se manejan casi iguales que los Pagarés de Mediano Plazo, con la diferencia que pueden ser emitidos por Arrendadoras Financieras y Empresas de Factoraje Financiero, por lo cual su emisión se debe realizar conforme a las reglas impuestas por el Banco de México. La presentación del dictamen de una Empresa Calificadora de Valores es opcional, pero en cuanto a su operación, se realiza de la misma forma que la de los Pagarés de Mediano Plazo.

En cuanto a los adquirientes de los Pagarés Financieros existe la limitante, que no pueden ser adquiridos por sus propios emisores, ni por organizaciones del mismo tipo, según se trate de Arrendadoras Financieras o Empresas de Factoraje Financiero.

1.3.11.2 Clasificación.

a) Por su forma de colocación.- Oferta Publica.

b) Por el grado de riesgo que asume el inversionista.- Esta depende de la solidez de la empresa emisora, ya que no tiene garantía específica. El grado de riesgo podrá conocerlo, conforme al dictamen de la Empresa Calificadora de Valores que asigne a este instrumento.

c) Por el tipo de emisor.- Son emitidos por entidades financieras.

1.3.11.3 Principales Características de los Pagares Financieros.

Valor nominal	\$100.00 o sus múltiplos.
Plazo de redención	Las Arrendadoras Financieras y Empresas de Factoraje Financiero determinarán el plazo de los pagarés, que no será menor de un año ni mayor de tres.
Bursatilidad	Baja.

Rendimiento	Las emisoras determinaran en cada caso, la tasa de interés. Aquellos pagares en los que los intereses se paguen por períodos vencidos, para determinar las tasas podrán utilizar como referencia las tasas de instrumentos bancarias, así como las tasas de rendimiento en colocación primaria, de Cetes y Bondes. La formula que se establezca, deberá mantenerse fija durante la vigencia del título.
Comisión del intermediario	Los intermediarios cobrarán las remuneraciones según convengan con su clientela.
Moneda en que se negocian	Moneda nacional.
Deposito	Deberán ser depositados en la S. D. Indeval

1.3.11.4 Forma de Operación.

Las operaciones entre las Casas de Bolsa serán de compra-venta debiendo contratarse en el piso de la Bolsa de Valores.

Las operaciones de las Casas de Bolsa con el publico y para Instituciones de Crédito serán de compra-venta y deberán ser efectuadas fuera de Bolsa registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa.

1.3.12 Pagarés UDI'S

1.3.12.1 Definición.

Instrumentos de inversión a plazo con tasa fija, denominados en Unidades de Inversión (UDI's), destinados a personas físicas, personas físicas con actividad empresarial y personas morales. Este instrumento, por estar calculado en base al valor vigente de la UDI, le permite eliminar la incertidumbre en la toma de decisiones respecto al rendimiento real de las inversiones financieras.

1.3.12.2 Beneficios.

- Inversión de alto rendimiento
- Usted elige el plazo más conveniente a su necesidad de liquidez: 91 / 182 / 371 días.
- El rendimiento está asegurado al vencimiento; al efectuar el depósito, conoce la tasa y monto de intereses en UDI'S que generará su inversión durante el plazo contratado. La liquidación se efectúa al valor de la UDI en la fecha de vencimiento.
- Los beneficios monetarios serán mayores según el monto de su capital; a mayor inversión mayor rendimiento.
- El retiro de su inversión puede realizarse en cualquier sucursal de nuestro banco a nivel nacional.
- Para el control de su dinero, emite mensualmente un estado de cuenta reflejado en UDI'S con el detalle de sus inversiones vigentes.
- Las inversiones a plazos mayores de un año están exentas del I.S.R.
- Servicio telefónico en la línea de nuestro banco sin costo.
- Servicio de enlace Empresarial (sólo personas físicas con actividad empresarial o personas morales)
- Si es su primera inversión con nuestro banco, usted contará con un contrato único, el cual, le permitirá realizar el tipo y número de inversiones que desee al amparo del mismo (en la misma moneda)
- Interudis le ofrece tres opciones de pago:
 1. Renovación de Capital e Intereses: En forma automática nuestro banco renueva su inversión al mismo plazo con la tasa vigente al día del vencimiento.

2. Renovación de Capital y Transferencia de Intereses: nuestro banco reinvierte sólo su capital y los intereses ganados son acreditados en una cuenta de Cheques Tradicional, Cuenta con chequera o sin chequera
3. Transferencia de capital e intereses: Nuestro banco le acredita el monto total de su inversión (capital e intereses) al vencimiento en una Cuenta de Cheques Tradicional, Cuenta con o sin chequera

1.3.12.3 Requisitos.

- Depósito mínimo de apertura 1,500 UDI's
- Proporcionar verbalmente sus datos personales a su Ejecutivo de Cuenta para la elaboración de su Contrato de Inversión de Títulos de Valor y Dinero.
- Registrar su firma
- Tener o establecer una Cuenta de Cheques Tradicional, Cuenta con o sin Chequera para el traspaso de sus intereses y capital al vencimiento.

1.3.12.4 Documentación (Copias).

Personas Físicas

- Identificación vigente: cartilla, pasaporte, credencial de elector, cédula profesional ó forma migratoria FM2 ó FM3 (Extranjeros)
- Comprobante de Domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, predial)
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (únicamente para personas físicas con actividad empresarial)

Personas Morales

- Acta Constitutiva, Acta de Poderes, Identificación vigente del representante legal, cartilla, pasaporte, credencial de elector, cédula profesional ó forma migratoria FM2 ó FM3 (Extranjeros)
- Comprobante del domicilio fiscal vigente de la empresa
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes

1.3.12.5 Comisiones.

No existe ningún tipo de comisión

(Esta información fue proporcionada por el banco BITAL)

CAPITULO 2

EL MERCADO DE CAPITALES

2.1. Definición del Mercado de Capitales

El inversionista tiene la opción de participar en el financiamiento de empresas mediante la adquisición de títulos que representan pasivos de largo plazo, o bien en sus riesgos de operación y en sus utilidades a través de la adquisición de acciones que con títulos que representan capital.

2.2. Instrumentos de Deuda

2.2.1 Pagares a Mediano Plazo (PMP)

2.2.1.1. Definición.

Son pagares suscritos por sociedades mexicanas, denominados en moneda nacional, emitidos a plazos intermedios, o sea que no menores de uno ni mayores a tres años, están destinados a circular en el Mercado de valores, para lo cual deben inscribirse en la sección de valores del RNVI. El emisor se encargará del pago periódico de intereses cada veintiocho o noventa y un días y se amortizarán en una sola exhibición en la fecha de vencimiento.

Estos pagares pueden ser quirografarios, avalados o con garantía fiduciaria, y para su registro se requiere un dictamen de una Empresa Calificadora de

valores que exprese una opinión favorable en cuanto a su solvencia y liquidez de la emisora respecto de la emisión.

2.2.1.2 Clasificación.

a) Por su forma de colocación.- Oferta Publica.

b) Por el grado de riesgo que asume el inversionista.- El riesgo de este instrumento es valuado por una Empresa Calificadora de Valores, la que considera para su calificación la capacidad de pago y liquidez de la emisora y la garantía o aval que respalda la emisión.

c) Por el tipo de emisor.- Son instrumentos empresariales.

2.2.1.3 Principales Características de los Pagares.

Emisor	Sociedades anónimas mexicanas.
Valor nominal	\$100.00 o sus múltiplos.
Garantía	Quirografaria, aval de una Institución de Banca Múltiple o garantía fiduciaria.
Plazo	Cada emisión tiene su propio plazo el cual no puede ser menor de un año ni mayor a tres años. Se utilizan plazos múltiplos de 28 días; usualmente 364, 532 y 728 días.
Colocación	Mediante Oferta Publica.
Custodia	Indeval.
Destino recursos	Financiamiento de capital de trabajo permanente, financiamiento de proyectos con un período de recuperación de entre uno y tres años, y reestructuración de pasivos.
Amortización	Un solo pagaré al vencimiento por el total de su valor nominal.

Rendimiento	El inversionista obtiene rendimientos a partir de los intereses pagados por el emisor sobre el valor nominal y a partir de una ganancia de capital si adquiere los títulos a descuento.
Intereses	Se calculan aplicando una sobretasa a una tasa base que se determina a partir de los rendimientos pagados por otros instrumentos gubernamentales o bancarios.
Pagos a clientes	Los pagos se hacen mediante cupones cada 28 o 91 días.
Liquidez	Cotizan en Bolsa.
Tipo de operación	Sobre estos valores únicamente se pueden realizar operaciones de compra-venta de contado cuya liquidación se maneja a 24 horas.
Comisión	Este tipo de instrumento se maneja en base a comisión, misma que debe ser pactada libremente entre la Casa de Bolsa y su cliente.
Posibles adquirientes	Personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera; Instituciones de seguros; Instituciones de Fianzas; Organizaciones auxiliares de Crédito; Sociedades de Inversión y fondos de pensiones o jubilaciones y de primas de antigüedad.

2.2.1.4 Forma de Operación.

Las operaciones entre las Casas de Bolsa serán de compra-venta, debiendo contratarse en el Piso de la Bolsa de Valores.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público serán de compra-venta y deberán ser efectuadas fuera de Bolsa, registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa.

2.2.2 Obligaciones

2.2.2.1 Definición.

Son títulos de crédito que representan la participación individual del tenedor de un crédito colectivo concedido a una sociedad anónima, que contienen la promesa de pagar a sus tenedores, en los plazos preestablecidos, una determinada cantidad fija o variable, pagadera contra entrega de un cupón, por concepto de intereses, que sean calculados sobre el monto del capital señalado en los títulos y además de instituir ese monto mediante amortizaciones que son convenidas. Representan una opción de financiamiento a largo plazo para el emisor y un instrumento con rendimientos atractivos para el inversionista.

2.2.2.2 Clasificación.

a) Por su forma de colocación.- Oferta Pública.

b) Por el grado de riesgo que asume el inversionista.- Depende de las garantías que respalden la emisión, ya que pueden ser quirografarias, prendarias, avaladas, etc. El riesgo de estos instrumentos también son valuadas por Empresas Calificadoras de Valores, los que consideran para su calificación la capacidad de pago y liquidez de la emisora y la garantía que respalde la emisión.

c) Por el tipo de emisor.- Son instrumentos empresariales.

2.2.2.3 Principales Características de las Obligaciones.

Emisor	Sociedades anónimas.
Valor nominal	\$100.00 o sus múltiplos.
Garantía	Hipotecaria, quirografaria, prendaria, fiduciaria, avalada o según el tipo de emisión.

Plazo	Cada emisión tiene su propio plazo el cual no puede ser menor de tres años. Se utilizan plazos de 3 a 7 años.
Colocación	Mediante Oferta Publica.
Custodia	Indeval.
Destino recursos	Financiamiento de proyectos de inversión de largo plazo.
Amortización	Semestrales, pudiendo tener un período de gracia hasta por la mitad de la vida del instrumento.
Rendimiento	El inversionista obtiene rendimientos a partir de los intereses pagados por el emisor sobre valor nominal y a partir de una ganancia de capital si adquiere los títulos a descuento.
Intereses	Se calculan aplicando una tasa de interés flotante, revisable de acuerdo al más alto de los rendimientos pagados por otros instrumentos gubernamentales o bancarios, de acuerdo al procedimiento especificado en su prospecto de colocación. También se han realizado emisiones con tasa fija.
Pagos de intereses	Los pagos se hacen mediante cupones, generalmente cada 91 días.
Liquidez	Cotizan en Bolsa.
Tipo de operación	Sobre estos valores únicamente se pueden realizar operaciones de compra-venta en las cuales la liquidación se realiza 24 horas.
Comisión	Este tipo de instrumento se maneja en base a comisión, la cual se pacta libremente entre las Casas de Bolsa y su clientela.
Posibles adquirientes	Personas físicas y morales, nacionales y extranjeras.

2.2.2.4 Forma de Operación.